

**RFEG**

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

CIRCULAR 17/2002

SUBVENCIONES PARA LA ESCUELA CLASIFICATORIA DEL LADIES PGA TOUR (EE.UU.)

Solicitantes

Podrán solicitar estas subvenciones, aquellas 3 jugadoras profesionales que lleguen a la fase final de dicha escuela (LPGA Tour Qualifying School). En caso de presentarse más de 3 solicitudes, se determinarán las jugadoras subvencionadas según la clasificación en dicha fase final de la escuela.

No podrán optar a dicha subvención aquellas jugadoras que se retiren de la fase final, salvo que dicha retirada se deba a una causa justificada, que deberá ser presentada al Comité Técnico de Profesionales de esta Federación para determinar la concesión de la subvención, en un plazo de 7 días hábiles desde el lunes siguiente a la finalización de la prueba.

Importe

Las subvenciones serán concedidas por un importe máximo de 12.000 Euros.

Forma de hacer efectivas las subvenciones y condiciones

La forma de hacer efectivas las subvenciones a las solicitantes será mediante presentación y entrega de la factura y recibo originales de dicha Escuela. Dicha documentación deberá ser entregada al Comité Técnico de Profesionales de la Real Federación Española de Golf en un plazo de 15 días hábiles desde el lunes siguiente a la finalización de la prueba.

En Madrid, 08 de Marzo 2002
EL DIRECTOR GERENTE
LUIS ÁLVAREZ DE BOHORQUES

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
C/ CAPITÁN HAYA, 9. 5º 28020 MADRID, ESPAÑA
Teléfono: 91 555 26 82/ 91 555 27 57 Fax: 91 556 32 90
E-mail: rfeg@golfspain.com
www.golfspainfederacion.com